

**EL ESTADO SELECCIONA
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO - DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

Convocatoria ABIERTA y EXTRAORDINARIA

**Podrán Presentarse todas las personas, sea que procedan del ámbito público o privado,
que reúnan los requisitos mínimos exigidos para cubrir el cargo.**

Identificación del puesto: Profesional Responsable en Planificación y Evaluación Institucional	
Cantidad de Cargos: UNO (1)	Número de Registro Central de Empleo Público: 2014-004846-CONICE-P-SI-X-C
Nivel: C	Cargo: Simple
Agrupamiento: Profesional	Tramo: General
Remuneración Bruta*: \$10.911,97.-, más Suplemento por Agrupamiento Profesional del 35% de la asignación básica.	Dependencia Jerárquica: Presidencia – Gerencia de Asuntos Legales
* Vigente a partir del 01/08/2015	
Lugar de trabajo: Godoy Cruz N° 2290 – CABA – CP 1425	Horario de trabajo: 40 horas semanales
Objetivo del puesto	
Contribuir profesionalmente en el proceso de planificación, control y evaluación Institucional del organismo	
Principales actividades	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir técnicamente a las unidades organizativas en la elaboración de sus respectivos planes estratégicos. 2. Participar en el desarrollo de instrumentos de planificación y evaluación de resultados. 3. Asesorar a efectos de formular y evaluar técnicamente las actividades de fortalecimiento institucional que se desarrollen. 4. Supervisar las actividades de los procesos de planificación. 5. Convocar a los responsables de los diferentes procesos para la formulación del plan operativo anual. 6. Efectuar informes técnicos vinculados a la evaluación y planificación institucional 	
Atributos Personales para desempeñarse en el puesto	
Requisitos excluyentes:	

- a. Edad de ingreso: dieciocho (18) años.
- b. Edad Límite de ingreso: hasta la edad prevista en la Ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación", según lo dispuesto en el artículo 5º, inciso f) del Anexo de la Ley Nº 25.164
- c. Nacionalidad: argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 4 de la Ley Nº 25.164).
- d. Estudios: Título Universitario de Grado de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a las carreras de: Lic. en Sociología, Lic. en Ciencia Política, Lic. en Administración Pública, Lic. en Políticas Públicas.
- e. Utilitarios Informáticos: Manejo de Nivel Intermedio de Procesador de Textos, planilla de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet.
- f. Lectura técnico comprensiva de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función.

Requisitos Deseables:

- a. Cursos sobre temáticas relacionadas con el puesto
- b. Experiencia en puestos similares.
- c. Idioma: Lectura técnico comprensiva de Inglés.

Responsabilidad del Puesto:

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o para, los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, profesionales o técnicos del campo de actuación, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

Competencias técnicas:

Nivel Avanzado de:

- Constitución Nacional Argentina: Artículo 14º, 14º bis, 16º
- Origen, Trayectoria y Objetivos del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS.
- Estructura y Funcionamiento del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TÉCNICAS. Decretos Nº 1.661/96.
- Estructura Organizativa Nº 310/07.
- Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Ley Nº 25.188.
- Estructura organizativa de la Administración Pública Nacional (ministerios). (Ley Nº 26.338 y Decreto Nº 357/2002 y modificatorios). Conformación de la Administración (artículo 8º de la Ley Nº 24.156)
- Estructura del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva hasta nivel de Dirección Nacional.
- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación Nº 25.467.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Nº 24.152.

Nivel Intermedio de:

- Ley Nº 25.164. Marco de Regulación del Empleo Público.
- Decreto Nº 214/06. Convenios Colectivo General para la Administración Pública Nacional. Prólogo y Carrera del Personal.
- Decreto Nº 2098/01 Sistema Nacional de Empleo Público.

- Decreto N° 333/1985 Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativo.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 t.o.1991.
- Decreto N° 759/66 Reglamento para Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.
- Escalafón para las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico, y de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Decreto N° 1572/76 y modificatorios.
- Estatuto para las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico, y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. Ley N° 20.464.
- Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET. Resolucion 3386/2014.

Competencias Institucionales

Trabajo en Equipo y Cooperación

- Comparte en forma activa los problemas laborales del grupo y contribuye a su resolución.
- Invita a los demás a expresar ideas y propuestas, fortaleciendo el espíritu de grupo.

Proactividad

- Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo.
- Estima los tiempos teniendo en cuenta alteraciones y obstáculos en el mediano y largo plazo.

Compromiso con la organización

- Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizaciones.
- Anticipa situaciones y problemas, previendo posibles riesgos u obstáculos.